

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : HLB Surlatina Chile (Surlatina Auditores Ltda.)
RUT Auditores : 83.110.800-2

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Partícipes de:
Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación

Opinión con salvedades

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección “Base para la opinión con salvedades” del presente informe, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo Mutuo presenta activos financieros a valor razonable con efecto en resultados por M\$ 571.179 (ver nota 7), que corresponde a inversión en cuotas del Fondo de Inversión Sartor Táctico en Liquidación, administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación. El monto de inversión señalado ha sido determinado por la administración, en función del valor cuota de cierre del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2024, en base a estados financieros auditados para los cuales el auditor externo independiente ha emitido una opinión con modificaciones. A la fecha de nuestro informe y basado en lo anteriormente señalado, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación con este monto de inversión.

www.hlbsurlatinachile.com

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar hlb.global

En Nota 18 de los estados financieros adjuntos, se presenta la rentabilidad obtenida por el **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**, en los periodos que se indican en dicha nota. A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, que nos permita verificar de manera confiable la rentabilidad informada.

En Nota 19 de los estados financieros adjuntos, se presenta el gasto por remuneración de administración del ejercicio 2024 de Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación, la que ha sido determinada en base al criterio señalado en Nota 2 e). A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita verificar la información intermedia del ejercicio 2024 en relación al patrimonio del Fondo, en el cual se basa la parte fija del gasto por remuneración de administración, por lo que no hemos podido determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación al gasto por remuneración de administración.

En Nota 26 de los estados financieros adjuntos, se presenta información estadística en relación al valor de la serie de cuota del **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**. A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, que nos permita verificar la información intermedia del ejercicio 2024, en relación al patrimonio del Fondo, por lo que no hemos podido determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación con el valor de la serie de cuota señalado en dicha nota.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Énfasis en un asunto – Liquidación sociedad Administradora

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) revocó la autorización de existencia de Sartor Administradora General de Fondos S.A. por lo que a contar de esta fecha se encuentra en proceso de liquidación, subsistiendo como persona jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N°18.046. A contar de esa fecha la Administración de la Sociedad Administradora se encuentra a cargo de un liquidador nombrado por la Comisión para el Mercado Financiero. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Énfasis en un asunto – Póliza de Garantía

a) No renovación de Póliza de Garantía

Como se indica en la Nota 28 de los estados financieros adjuntos, mediante Hecho Esencial de fecha 13 de enero de 2025, se informa que con fecha 10 de enero de 2025 la Administración del **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** no ha podido renovar su póliza de fiel cumplimiento por no encontrar mercado para ello. Debido a lo anterior, el Fondo no mantiene la garantía vigente y se encuentra en incumplimiento del artículo N°12 de la Ley Única de Fondos.

b) Pago de Póliza de Garantía

Como se indica en la Nota 28 de los estados financieros adjuntos, con fecha 30 de julio de 2025 se informa que Seguros Generales Suramericana S.A. realizó el pago de la póliza vigente en el período 2024 por un monto asegurado de U.F 10.000. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Énfasis en un asunto – Liquidación del Fondo Mutuo

Con fecha 14 de agosto de 2025, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mediante resolución exenta N° 8213 acordó la liquidación del **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**, administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación. Asimismo, acordó encargar su liquidación a Toesca S.A. Administradora General de Fondos. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 28 de marzo de 2024.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo Mutuo Sartor Mixto II en Liquidación** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Santiago, Chile
10 de septiembre de 2025

Marco Opazo Herrera - Socio
Rut: 9.989.364-8

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Notas	2024 M\$	2023 M\$
Activos:			
Efectivo y efectivo equivalente	15	2.775	581
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	571.179	1.668.383
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregado en garantía	9	-	-
Activo financiero a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	10(a)	-	-
Otras cuentas por cobrar	11(a)	-	-
Otros activos	13(a)	-	-
Total activos		573.954	1.668.964
Pasivos:			
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10(b)	-	-
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	19(a)	1.524	1.063
Otros documentos y cuentas por pagar	11(b)	2.742	2.016
Otros pasivos	13(b)	-	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible partícipes)		4.266	3.079
Activo neto atribuible a los partícipes		569.688	1.665.885

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados de Resultado Integral
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Notas	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación:			
Intereses y reajustes	14	-	-
Ingresos por dividendos		2.751	866
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	(1.680.159)	
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(d)	443	92
Otros		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		(1.676.965)	155.394
Gastos:			
Comisión de administración	19	(13.147)	(12.100)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	22	(4.907)	(5.111)
Total gastos de operación		(18.054)	(17.211)
Utilidad/ (pérdida) de la operación antes de impuesto		(1.695.019)	138.183
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/ (pérdida) de la operación después de impuesto		(1.695.019)	138.183
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(1.695.019)	138.183
Menos:			
Distribución de beneficios	17	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		(1.695.019)	138.183

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados de Cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al 31 de Diciembre de 2024	Nota	Serie Única M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2024	(16)	1.665.885	1.665.885
Aporte de cuotas		2.467.000	2.467.000
Rescate de cuotas		(1.868.178)	(1.868.178)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		598.822	598.822
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(1.695.019)	(1.695.019)
Menos:			
Distribución de beneficios	(17)	-	-
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		(1.695.019)	(1.695.019)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024 – Valor cuota	(16)	569.688	569.688

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados de Cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes, continuación
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al 31 de Diciembre de 2023	Nota	Serie Única M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2023	(16)	1.800.184	1.800.184
Aporte de cuotas		223.668	223.668
Rescate de cuotas		(496.150)	(496.150)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(272.482)	(272.482)
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		138.183	138.183
Menos:			
Distribución de beneficios	(17)	-	-
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		138.183	138.183
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023 – Valor cuota	(16)	1.665.885	1.665.885

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Notas	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7	(2.469.750)	(222.667)
Venta/cobro de activos financieros	7	1.887.240	509.350
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		2.751	866
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(12.684)	(11.392)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		(4.185)	(3.094)
Flujo neto originado por actividades de la operación		(596.628)	273.063
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		2.467.000	223.668
Rescates de cuotas en circulación		(1.868.178)	(496.150)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		598.822	(272.482)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		581	581
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(15)	2.775	581

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(1) Información general

El Fondo Mutuo Sartor Mixto II, es un Fondo tipo 8 domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas como Fondo Mutuo de inversión dirigido a Inversionistas Calificados. La dirección de su oficina registrada es Cerro Plomo N° 6000, oficina 503, Las Condes.

El objeto del Fondo es invertir tanto en instrumentos de deuda de corto plazo, instrumentos de deuda de mediano y largo plazo como en instrumentos de capitalización. Al momento de definirse estos Fondos, deberán expresar los porcentajes máximos y mínimos de sus activos que se invertirán en instrumentos de capitalización. En todo caso, la diferencia entre dichos porcentajes no podrá ser superior al 50% de los activos del Fondo.

La inversión en instrumentos de capitalización tendrá como límite máximo un 100% del valor total de los activos del Fondo. Por otro lado, la inversión en instrumentos de deuda tendrá como límite mínimo un 0% del valor total de los activos del Fondo.

Al 25 de noviembre de 2022, se depositó el reglamento interno del Fondo, número de registro 222148.

El Fondo inició operaciones con fecha 29 de noviembre 2022.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (en adelante “la Administradora”).

El Fondo tendrá una duración indefinida. No obstante, lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. El Fondo no cuenta con clasificación de riesgo.

Modificación del Reglamento Interno

Con fecha 22 de octubre de 2024, se modificó el reglamento interno del Fondo, realizando los siguientes cambios:

1. En la Sección B) del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 1, “Objeto del Fondo”:
 - Se modifica el límite máximo de inversión en instrumentos de capitalización, aumentando de 75% a 100%, y el límite mínimo de inversión en instrumentos de deuda, disminuyendo de 25% a 0%.
2. En la Sección B) del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3, “Características y Diversificación de las Inversiones”:
 - Se modifican los límites mínimos y máximos de inversión en instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, disminuyendo el límite mínimo de 25% a 0% y disminuyendo el límite máximo de 75% a 50%.
 - Se modifican los límites mínimos y máximos de inversión en instrumentos de capitalización emitidos por emisores nacionales, aumentando el límite mínimo de 25% a 50% y aumentando el límite máximo de 75% a 100%.

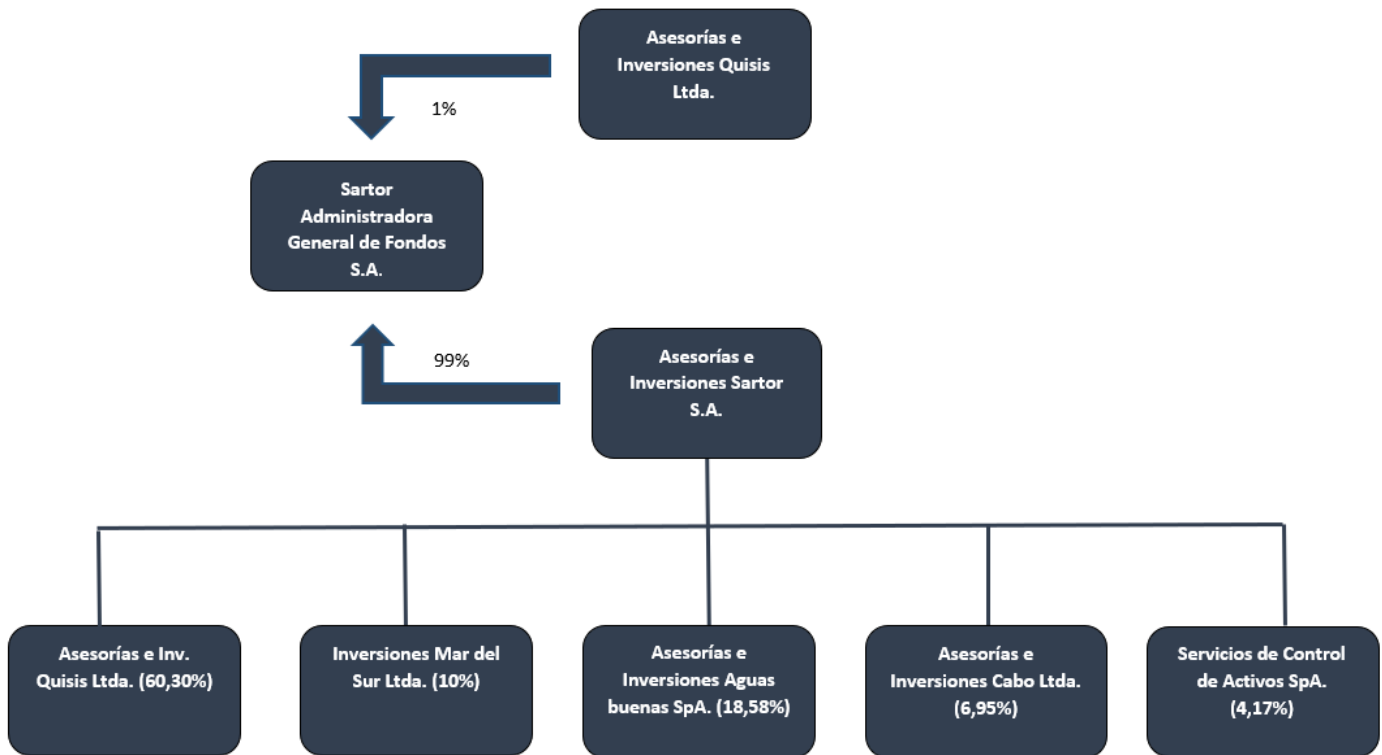
El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el liquidador de la administradora el 10 de septiembre de 2025.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(1) Información general, continuación



FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la valorización de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(ii) Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo consideran los estados de situación financiera, estados de resultados integrales, los estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y estados de flujos efectivos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(iii) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes y rescates de cuotas en circulación denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de capitalización e instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(v) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Los valores de conversión al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

MONEDA	31-12-2024 \$	31-12-2023 \$
Dólares	996,46	877,12

(vi) Bases de conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros.

El valor de la Unidad de Fomento es la siguiente:

MONEDA	31-12-2024 \$	31-12-2023 \$
Unidades de Fomento (UF)	38.416,69	36.789,36

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

(b) Activos y pasivos financieros

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Estimación del valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024, la administración ha contratado dos expertos valorizadores independientes, quienes han señalado, dentro de sus valorizaciones, en la medida que estos pudieron efectuarse, que los activos se midieron a valor razonable conforme a IFRS, privilegiando precios de mercado observables y, en su defecto, modelos financieros como activos netos calculados o flujos de caja descontados, según el tipo de instrumento. Como resultado de sus valorizaciones, los valorizadores han indicado en su informe que los activos a valor razonable con efecto en resultados, se encuentra con valores por determinar, debido a la circularidad de las inversiones que presenta con el Fondo de Inversión Sartor Táctico.

La administración, ha determinado que el valor de las inversiones corresponde al valor cuota al 31 de diciembre de 2024 para el Fondo público en el cual el Fondo Mutuo invierte.

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo con lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(viii) Pasivos financieros, continuación

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrato, será en precio de la transacción que equivaldrá el valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en el resultado integral.

(c) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

d) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

(e) Remuneración y comisión Sociedad Administradora

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable
Única	Hasta un 0,75% Anual IVA Incluido, sobre el Patrimonio del Fondo	No aplica.

Se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija mensual, esta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija Mensual que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar.

Remuneración Variable, no contempla.

(f) Otras cuentas por pagar

Corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes del Fondo Mutuo realizadas diariamente por concepto de remuneración Sociedad Administradora y gastos de cargo del Fondo, tales como, auditoría Externa, corretaje de valores, custodia de valores nacional e internacional, entre otros.

Las partidas por cobrar que incluye otras cuentas por cobrar son activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro, cuando corresponde.

(g) Reconocimiento de gastos

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del Fondo se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financieros (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado).

(i) Aportes

Inversionistas personas naturales y jurídicas cuyo interés sea invertir en cuotas de Fondos mutuos con un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con un portafolio diversificado, compuesto fundamentalmente por instrumentos de capitalización de emisores nacionales y extranjeros.

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe podrá programar rescates, caso en el cual ejercerá su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate correspondiente, la cual deberá constar expresamente en la solicitud.

(j) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias e inversiones a corto plazo de alta liquidez. Estas partidas se registran a su costo histórico.

(k) Rescates por pagar

Corresponde al total de los rescates solicitados por los partícipes y no pagados a la fecha de cierre del estado de situación financiera.

El Fondo tiene un plazo máximo de pago de rescate no mayor a 10 días corridos contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, salvo los rescates por montos significativos regulados en el reglamento interno del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(l) Cuotas en circulación

El Fondo ha emitido Única Serie la cual posee la siguiente característica en cuanto a la:

Serie Única: Corresponden a aportes efectuados al Fondo desde otro Fondo administrado por la Administradora con el fin de invertir parte o la totalidad de su cartera en los activos de este Fondo.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un momento de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(m) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de recibir su pago.

(n) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de otros resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(3) Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes</u> —Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1 El tema de fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original.	julio 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<u>Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros"</u> sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.	2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<u>Enmiendas a la IFRS 16 "Arrendamientos"</u> sobre ventas con arrendamiento posterior, la que explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.	2022	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<u>IFRS S1: Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad.</u> <u>IFRS S2: Revelaciones relacionadas con el Clima.</u> Ambas normas serán de aplicación obligatoria desde los períodos anuales de reporte que comienzan el 01 de enero de 2024 o después, de manera que los <i>stakeholders</i> podrán observar las revelaciones relacionadas a partir del año 2025. Ciertamente hay algunas flexibilidades en las revelaciones para el primer año de aplicación. Son los organismos reguladores los que deberán pronunciarse, en cada país, acerca de la exigibilidad de aplicación.	2023	Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024

La administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el período de su primera aplicación.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(3) Nuevas Normas e Interpretaciones emitidas y no vigentes, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>NIC 21, “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”</u>. Ausencia de convertibilidad Esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad	2023	1 de enero de 2025
<u>IFRS 18 “Presentación e información a revelar en los Estados Financieros”</u>, derogando a NIC 1. Mejora la utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros, en tres principales ámbitos: - Mejora la comparabilidad del estado de resultados - Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión - Agrupación más útil de la información de los estados financieros	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
<u>IFRS 19 “Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública”</u>. Esta nueva Norma pretende simplificar y reducir el costo del reporte financiero de las filiales, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de sus estados financieros.	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
<u>IFRS 7 “Instrumentos financieros - Información a revelar”</u>. El IASB publicó enmiendas a la NIIF 7 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.
<u>IFRS 9 “Instrumentos financieros”</u>. El IASB publicó enmiendas a la NIIF 9 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.

La administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el período de su primera aplicación.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 22 de octubre de 2024, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Cerro Plomo N° 6000, oficina 503, Las Condes, en el sitio web www.sartor.cl y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Conforme a las normas de la Comisión, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de corto, mediano y largo Plazo con duración menor, igual o superior a 365 días Nacional -Instrumentos de Capitalización Nacional".

La Política del Fondo, considera invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, instrumentos de deuda de mediano y largo plazo como en instrumentos de capitalización.

La inversión en instrumentos de capitalización tendrá como límite máximo un 100% del valor total de los activos del Fondo. Por otro lado, la inversión en instrumentos de deuda tendrá como límite mínimo un 0% del valor total de los activos del Fondo.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

El Fondo podrá invertir en bienes, valores e instrumentos, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en el numeral 3, "Características y diversificación de las inversiones":

Salvo que el presente Reglamento Interno establezca lo contrario, los bienes, valores, instrumentos o contratos en los que invierta el Fondo, no deberán contar necesariamente con clasificación de riesgo. Conforme lo anterior, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en bienes, valores, instrumentos o contratos que no cuenten con clasificación de riesgo.

El Fondo invertirá exclusivamente en el mercado nacional.

Las monedas que podrán ser mantenidas como saldos por el Fondo y denominación de los instrumentos en que efectúen las inversiones, corresponderán a pesos chilenos (expresados en Unidades de Fomento o no) sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de Fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que sus límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley, sin perjuicio de dar cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

En las cuotas de Fondos en que pueda invertir el Fondo no será necesario la existencia de límites de inversión y/o de diversificación específicos que se deban cumplir.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62 de la Ley.

El Fondo podrá realizar aquellas operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a Fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

El Fondo podrá invertir sus recursos en títulos o instrumentos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los Fondos Mutuos impartidas por la Comisión.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

Límite de inversión por bienes, valores, instrumentos y/o contratos, medido en función del activo total del Fondo.

(a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de Instrumento	Mínimo%	Máximo%
Instrumentos de Deuda Emisores Nacionales	0%	50%
1. Títulos emitidos por la Tesorería general de la república, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción	0%	50%
2. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.	0%	50%
3. Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el registro de valores de la comisión.	0%	50%
Instrumentos de Capitalización Emitidos por Emisores Nacionales	50%	100%
1. Cuotas de Fondos de Inversión.	0%	100%
2. Cuotas de Fondos Mutuos	0%	100%
3. Acciones de sociedades anónimas	0%	100%

(b) Diversificación de las inversiones:

- Límite máximo de inversión por emisor: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(c) Excesos de Inversión

Tratamiento de los excesos de inversión: Si se produjeran excesos de inversión por causas imputables a la Administradora, estos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Excepción a los límites de inversión: Los límites indicados en los numerales 1., 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán:

- (i) por un período de 3 meses contados desde el inicio de operaciones del Fondo;
- (ii) por un 3 plazo de 3 meses contados desde el depósito del Reglamento Interno del Fondo en el “Registro Público de Reglamentos Internos” dando cuenta de cualquier modificación a la presente Sección B);
- (iii) por un período de 3 meses contado desde la enajenación, liquidación o vencimiento de un instrumento representativo de 20% o más del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación;
- (iv) por un período de 3 meses corridos luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde los emisores en que invierte que represente más del 10% de su patrimonio;
- (v) por un período de 3 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que represente más del 10% de su patrimonio.; y, (vi) durante la liquidación del Fondo, cualquiera sea su causa.

El Fondo no contempla la celebración de contratos de derivados, ni la celebración de operaciones de venta corta o préstamo de valores ni operaciones con retroventa o retrocompra.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Riesgo financiero

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N° 1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, Sartor Administradora General de Fondos S.A., implementó un modelo de riesgo que considera la elaboración, aprobación y puesta en práctica de políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

5.1 Gestión de Riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros, como, por ejemplo, los riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos liquidez. Estos riesgos son inherentes a la actividad y deben ser analizados, monitoreados, y en lo posible, mitigados y evitados.

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo. Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

Este riesgo consiste en la posibilidad de que un Fondo reduzca su valor como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos presentes en su cartera.

La política del Fondo es administrar el riesgo precio a través de la diversificación y la selección de valores y otros instrumentos financieros dentro de determinados límites establecidos en su Reglamento Interno.

El Fondo tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en este último caso a través de Fondos mutuos y/o Fondos de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, con el objeto de mantener una cartera de inversiones con una duración máxima igual o menor a 90 días.

Sartor utiliza análisis simples de sensibilidad histórica del comportamiento de los fondos ante variables como la Tasa de política monetaria y la inflación, donde las correlaciones son en un rango entre 68% al 76%, en ventanas de 5 años. El rango se explica ante la variación en las exposiciones a la UF del fondo y las duraciones de sus activos.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

a) Riesgo de precios, continuación

Los rezagos entre los movimientos de la TPM y las tasas de captación mayores a un año (referencia usada para las tasas de devengo nominales de las carteras de deuda privada), plantea que el mercado se anticipa en torno a 4 meses a los movimientos desde el BCCh, mientras que los efectos de inflación tienden a mostrar rezagos menores, algo más coincidente al comportamiento de la UF (que ya incluye un desfase de 10 días en la aplicación del IPC más reciente conocido).

(i) Ante una variación de TPM de 100 puntos básicos, el comportamiento estimado en las tasas asociadas al devengo de los activos de los fondos mostraría una variación de 116 puntos básicos, en la misma dirección del movimiento, sobre una base anual.

(ii) Ante una variación del IPC de un $\pm 1\%$ anual, la estimación es de un efecto positivo/negativo sobre los activos de los fondos en promedio de 34 puntos básicos.

	(Puntos básicos)	Var inflac $\pm 1\%$	TPM var $\pm 1\%$	Total
Efecto en Rentabilidad	Fondo de Inversión Sartor Táctico	5	116	121
	Fondo de Inversión Sartor Leasing	59	116	175
	Fondo de Inversión Sartor Proyección	32	116	148
	Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo	41	116	157

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda de funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera.

Las monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectuaran las inversiones es 100% en pesos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios.

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	<u>M\$</u>	<u>MUSD</u>	<u>M\$</u>	<u>MUSD</u>
Activos				
Activos Monetarios	573.954	-	1.668.964	-
Activos No Monetarios	-	-	-	-
Pasivos				
Pasivos Monetarios	4.266	-	3.079	-
Pasivos No Monetarios	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta riesgo cambiario.

c) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo no tiene exposición directa a las variaciones de tasas de interés debido que los instrumentos en los cuales invierte no están expuestos al riesgo de tasa de interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de las inversiones en las cual el Fondo puede invertir.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

Es el riesgo asociado a la posibilidad de incumplimiento por parte del prestatario de los términos y las condiciones que, estipulado en un contrato o un convenio, generando potenciales pérdidas por el no pago, pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas con el Fondo. Este riesgo se refiere al riesgo de incumplimiento de alguna contraparte de sus obligaciones para con el Fondo administrado. Dichos riesgos son presentados detalladamente a los aportantes al momento de hacer la inversión y son cubiertos con los resguardos usuales a cada tipo de negocio.

El siguiente análisis resume la calidad crediticia de la cartera de deuda del Fondo:

Activo financiero a costo amortizado	Al 31-12-2024		Al 31-12-2023	
	M\$	% Cartera	M\$	% Cartera
Nivel 2	-	-	1.633.297	97,8970%
Nivel 3	-	-	35.086	2,1030%

Instrumentos a valor razonable por categoría de riesgo	Al 31-12-2024		Al 31-12-2022	
	M\$	% Cartera	M\$	% Cartera
Nivel 2	571.179	100%	1.800.538	100%

El riesgo de crédito se mitiga mediante la revisión que realiza el comité de riesgo antes de invertir en estos instrumentos; se analizan las Sociedades deudoras, así como también su evaluación crediticia.

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la posibilidad de que el Fondo no pueda generar suficientes recursos de efectivo para cumplir con sus obligaciones al vencimiento.

Como política, el Fondo deberá tener al menos un 0,01% de sus activos invertidos en activos de alta liquidez, entendiéndose por tales, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de Fondos mutuos nacionales.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones y el pago de rescates.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

Instrumento	Menos de 7 días M\$	7 días a 1 mes M\$	1 a 12 meses M\$	Más de 12 meses M\$	Sin vencimiento estipulado M\$	Total M\$
<u>Títulos de Renta Variable</u>						
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	571.179	571.179
Cuotas de Fondos de inversión Privados	-	-	-	-	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>						
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>						
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-
<u>Otras inversiones</u>						
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	571.179	571.179

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Menos de 7 días M\$	7 días a 1 mes M\$	1 a 12 meses M\$	Más de 12 meses M\$	Sin vencimiento estipulado M\$	Total M\$
<u>Títulos de Renta Variable</u>						
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	1.668.383	1.668.383
Cuotas de Fondos de inversión Privados	-	-	-	-	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>						
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>						
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-
<u>Otras inversiones</u>						
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1.668.383	1.668.383

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.3 Riesgo de Liquidez, continuación

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo y pasivos financieros derivados liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

	Menos de 7 días M\$	7 días a 1 mes M\$	1-12 meses M\$	Sin vencimiento estipulado M\$	Totales M\$
Al 31 de diciembre 2024	-	-	-	-	-
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	1.524	-	-	-	1.524
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	2.742	-	2.742
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total Pasivo	1.524	-	2.742	-	4.266

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.1.3 Riesgo de Liquidez, continuación

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo y pasivos financieros derivados liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

	Menos de 7 días M\$	7 días a 1 mes M\$	1-12 meses M\$	Sin vencimiento estipulado M\$	Totales M\$
Al 31 de diciembre 2023	-	-	-	-	-
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	1.063	-	-	-	1.063
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	2.016	-	2.016
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total Pasivo	1.063	-	2.016	-	3.079

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.2 Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Fondo, cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad de este para continuar como una entidad en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes. Con el objeto de mantener la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de aportes y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes.
- Recibir aportes y rescates de nuevas cuotas de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias.

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley N° 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo. El Fondo podrá mantener en cartera cuotas de propia emisión de las Serie A y/o I, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total de cuotas del Fondo.

El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de cuotas representativa de hasta un 1% del patrimonio de cuotas del Fondo, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley N° 20.712, en los que podrá adquirir un monto mayor.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, cumplir con sus obligaciones de pago y para aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos consistentes en créditos de corto, mediano y largo plazo con bancos u otras entidades, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo de corto plazo aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a dos años. Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley, no podrán exceder del 100% del activo total del Fondo.

Con todo, los gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades que afecten los activos del Fondo, más las obligaciones indicadas en el primer párrafo, no podrán exceder en su conjunto del 100% del patrimonio del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.2 Gestión de riesgo de capital, continuación

El Fondo se encuentra sujeto a cumplimiento de requerimientos externos de capital, de acuerdo con lo exigido en el artículo 5 de la Ley N°20.712, la cual requiere cumplir un capital mínimo de 10.000 UF y 50 partícipes, considerando la resolución de la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo tiene un plazo para dar cumplimiento en el artículo mencionado.

Para cumplir con estos requerimientos, la administración del Fondo está permanentemente monitoreando el nivel diario de aportes y rescates, y el monto mínimo de capital que debe mantener, presentando los siguientes niveles de aportantes y capital para 2024 y 2023.

	31-12-2024	31-12-2023
Total Aportantes	2	2
Capital en UF	55.193	41.358
Patrimonio en UF	14.829	45.282

La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o póliza de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o ; iii) aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2024, los datos de constitución de garantía según póliza de garantía tomada a través de Seguros Generales Suramericana S.A., (ver nota 20) son los siguientes:

Fondo	Vigencia	Capital asegurado UF	N° póliza vigente
Fondo Mutuo Sartor Mixto II	10-01-2023 10-01-2024	10.000	7554006

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros transados en mercados activos se calcula en base a precios cotizados y observables, por la cual, los instrumentos pueden ser intercambiados o liquidados, entre partes independientes y cuando se estime conveniente.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- **Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Modelo de negocio:

El Fondo tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en este último caso a través de Fondos mutuos y/o Fondos de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, con el objeto de mantener una cartera de inversiones con una duración máxima igual o menor a 90 días.

Año 2024

Instrumento	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$
Títulos de Renta Variable			
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	571.179	-	-
Títulos de Deuda			
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Inversiones No Registradas			
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-
Total	571.179	-	-

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

Año 2023

Instrumento	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$
<u>Títulos de Renta Variable</u>			
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	1.668.383	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>			
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>			
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-
Total	1.668.383	-	-

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(6) Juicios y estimaciones contables críticas

6.1 Estimación contable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda Funcional

La administradora considera el Peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**a) Activos**

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		31-12-2024
		MS
Instrumentos de capitalización		571.179
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días		-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días		-
Otros instrumentos e inversiones financieras		-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		571.179

b) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado		31-12-2024
		MS
Resultados realizados		-
Resultados no realizados		(1.680.159)
Total ganancia (pérdidas)		(1.680.159)

		31-12-2024
		MS
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		(1.680.159)
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados		-
Total ganancia (pérdidas)		(1.680.159)

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

c) Composición de la cartera

Instrumento 2024	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Total de activos %
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	571.179	-	571.179	99,5165%
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	571.179	-	571.179	99,5165%
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras:				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	571.179	-	571.179	99,5165%

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

El detalle por cada uno de los Fondos de Inversión en los que se invierte al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Fondo de Inversión	31-12-2024 M\$
Fondo de Inversión Sartor Táctico	571.179
Saldo Final	571.179

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Composición del saldo	31-12-2024 M\$
Saldo de inicio al 01 de enero	1.668.383
Intereses y reajustes	-
Diferencias de cambio	-
Aumento (Disminución) neto por otros cambios en el valor razonable (**)	(1.680.159)
Compras	2.469.751
Ventas	(1.887.240)
Otros movimientos	444
Saldo Final	571.179

(**) Al 31 de diciembre de 2024 se incluye el ajuste de M\$ 1.680.159 tomando como base el criterio señalado en la nota 2 b vi) “Resumen de Criterios Contables Significativos”. Si bien, los valorizadores externos independientes han señalado que a la fecha de su informe el valor de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se encuentra “por determinar”, la administración ha realizado ajustes al valor, considerando el valor cuota de cierre al 31 de diciembre de 2024 de Fondo de Inversión Sartor Táctico.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**a) Activos**

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		31-12-2023
		MS
Instrumentos de capitalización		1.668.383
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días		-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días		-
Otros instrumentos e inversiones financieras		-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		1.668.383

b) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado		31-12-2023
		MS
Resultados realizados		-
Resultados no realizados		154.436
Total ganancia (pérdidas)		154.436

		31-12-2023
		MS
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		154.436
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados		-
Total ganancia (pérdidas)		154.436

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

c) Composición de la cartera

Instrumento 2023	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Total de activos %
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	1.668.383	-	1.668.383	99,9652%
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	1.668.383	-	1.668.383	99,9652%
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras:				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	1.668.383	-	1.668.383	99,9652%

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	31-12-2023 M\$
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	154.436
Total ganancia (pérdidas)	154.436

Composición del saldo	31-12-2023 M\$
Saldo de inicio al 01 de enero	1.800.538
Intereses y reajustes	-
Diferencias de cambio	-
Aumento (Disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	154.436
Compras	222.667
Ventas	(509.350)
Otros movimientos	92
Saldo Final	1.668.383

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene instrumentos en garantía.

(10) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene cuentas por cobrar a intermediarios.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene cuentas por pagar a intermediarios.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(11) Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene otras cuentas por cobrar y otros documentos por cobrar.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo mantiene otras cuentas por pagar y otros documentos por pagar.

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Auditoria	1.597	2.016
Servicios informáticos	1.145	-
Total	2.742	2.016

No existe diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de otras cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones dado que los saldos vencen en muy corto plazo menor a un año.

(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(13) Otros activos y otros pasivos

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene otros activos.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene otros pasivos.

(14) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene interés y reajustes.

(15) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo mantiene efectivo y efectivo equivalente.

Banco	Cuenta Corriente	Moneda	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Banco Chile	00-800-75525-01	Pesos Chilenos	2.775	581
Total			2.775	581

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(16) Cuotas en circulación

Serie Única: La remuneración de la sociedad administradora atribuida a esta serie será de hasta un 0,7500% anual IVA incluido, se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija mensual, esta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija Mensual que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. Remuneración Variable, no contempla.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuotas en circulación de las series ascienden a:

Nombre serie	2024	
	Nº Cuotas circulación	Valor cuota \$
Serie Única	2.016.303,1377	282,5409

Nombre serie	2023	
	Nº Cuotas circulación	Valor cuota \$
Serie Única	1.514.811,5797	1.099,7307

El pago de los rescates se realizará dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, salvo los rescates por montos significativos regulados en el número 1.7 del número 1. La letra G) del Reglamento Interno del Fondo.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(16) Cuotas en circulación, continuación

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. Los valores de los activos netos de la serie ascienden a:

Nombre serie	2024 M\$	2023 M\$
Serie Única	569.688	1.665.885

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2024	Serie Única
Saldo de inicio al 1 de enero de 2024	1.514.811,5797
Cuotas suscritas	2.088.125,4981
Cuotas rescatadas	(1.586.633,9401)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	2.016.303,1377

2023	Serie Única
Saldo de inicio al 1 de enero de 2023	1.783.773,7738
Cuotas suscritas	211.393,7640
Cuotas rescatadas	(480.355,9581)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	1.514.811,5797

(17) Distribución de beneficios a los partícipes

2024

Fecha de distribución	Monto a distribuir	Origen de la distribución	Forma de distribución
No hay información			

2023

Fecha de distribución	Monto a distribuir	Origen de la distribución	Forma de distribución
No hay información			

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(18) Rentabilidad del Fondo**(a) Rentabilidad nominal**

Al 31 de diciembre de 2024

Mes	Rentabilidad mensual Serie Única
Enero	0,5579%
Febrero	0,7358%
Marzo	0,8443%
Abril	0,5793%
Mayo	0,7403%
Junio	0,6548%
Julio	0,5788%
Agosto	0,5036%
Septiembre	0,5759%
Octubre	0,4688%
Noviembre	0,6292%
Diciembre	(76,0753%)

Fondo/Serie	Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie Única	(74,3133%)	(72,0091%)	-

Al 31 de diciembre de 2023

Mes	Rentabilidad mensual Serie Única
Enero	0,6596%
Febrero	0,7191%
Marzo	0,7326%
Abril	0,7655%
Mayo	0,6649%
Junio	0,7151%
Julio	0,8054%
Agosto	0,7985%
Septiembre	0,7210%
Octubre	0,6120%
Noviembre	0,8242%
Diciembre	0,6039%

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(18) Rentabilidad del Fondo, continuación

Fondo/Serie	Último año	Rentabilidad acumulada	
		Últimos dos años	Últimos tres años
Serie Única	8,9705%	-	-

(b) Rentabilidad real

Mes	Rentabilidad mensual Serie Única
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	-
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	-
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee rentabilidad real, la serie única no son destinadas a constituir planes de ahorro voluntario o colectivo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(19) Partes relacionadas

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable
Única	Hasta un 0,75% Anual IVA Incluido, sobre el Patrimonio del Fondo.	No aplica.

	2024 M\$	2023 M\$
Remuneración por administración del ejercicio	13.147	12.100

Adeudándose:

	2024 M\$	2023 M\$
Remuneración por pagar a Sartor Administradora General de Fondos S.A.	1.524	1.063

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

- (i) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(19) Partes relacionadas, continuación

2024

Serie Única	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	55.243,9388	-	(55.243,9388)	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al Empleador	-	-	-	-	-	-
Total	-	55.243,9388	-	(55.243,9388)	-	-

2023

Serie Única	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	3,6469%	-	55.243,9388	-	55.243,9388	60.753
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al Empleador	-	-	-	-	-	-
Total	3,6469%	-	55.243,9388	-	55.243,9388	60.753

(20) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Póliza de Seguro	Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco de Chile	10.000	Desde 10-01-2024 Hasta 10-01-2025

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(21) Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene garantía Fondos mutuos estructurados garantizados.

(22) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantiene otros gastos de operación.

2024

Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Auditorias	3.763
Servicios informáticos	1.144
Total	4.907

2023

Tipo de Gasto	Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$
Auditorias	4.688
Abogados	423
Total	5.111

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(23) Custodia de valores (Norma de carácter general N°235 de 2009)

2024

Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto custodiado M\$	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% Total de activo	Monto custodiado M\$	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% Total de activo
Empresas de depósito de valores	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores a través de entidades	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	571.179	100,0000%	99,5165%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	571.179	100,0000%	99,5165%	-	-	-

2023

Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto custodiado M\$	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% Total de activo	Monto custodiado M\$	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% Total de activo
Empresas de depósito de valores	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores a través de entidades	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	1.668.383	100,0000%	99,9652%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	1.668.383	100,0000%	99,9652%	-	-	-

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(24) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta excesos de inversión

Fecha del exceso	Emisor	Rut Emisor	% del exceso	Límite Excedido	Causa del exceso	Observaciones
31-12-2024	Fondo de inversión Sartor Táctico	76.266.329-5	99,88%	ATF	AV	Los excesos se generan por causas imputables a la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo presenta excesos de inversión.

Fecha del exceso	Emisor	Rut Emisor	% del exceso	Límite Excedido	Causa del exceso	Observaciones
31-12-2023	Fondo de inversión Sartor Leasing// Fondo de inversión Sartor Táctico	76.350.953-2//76.266.329-5	75,00%	ATF	AV	Los excesos se generan por causas imputables a la Sociedad Administradora.

(25) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(26) Información Estadísticas

2024

Única				
Mes	Valor Cuota (\$) (1)	Total Activo M\$ (2)	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa M\$ (incluyendo I.V.A)	N° Partícipes
Enero	1.106,0201	1.657.689	1.049	2
Febrero	1.114,3531	1.652.613	979	2
Marzo	1.123,9856	1.639.156	1.042	2
Abril	1.130,7937	1.618.232	996	2
Mayo	1.139,3063	1.610.945	1.019	2
Junio	1.146,9707	1.600.446	981	2
Julio	1.154,6790	1.611.477	1.018	2
Agosto	1.160,8054	1.619.523	1.025	2
Septiembre	1.167,6718	1.628.630	997	2
Octubre	1.174,1035	1.638.512	1.036	2
Noviembre	1.181,6109	4.117.849	1.482	2
Diciembre	282,5409	573.954	1.524	2

(1) Cifras expresadas en la moneda funcional del fondo, con 4 decimales.

(2) Cifras expresadas en miles de la moneda funcional del fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(26) Información Estadísticas, continuación

2023

Única				
Mes	Valor Cuota (\$) (1)	Total Activo M\$ (2)	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa M\$ (incluyendo I.V.A)	N° Partícipes
Enero	1.015,8564	1.462.639	1.107	1
Febrero	1.023,1612	1.473.090	844	1
Marzo	1.030,6567	1.484.802	941	1
Abril	1.038,5465	1.554.357	946	2
Mayo	1.045,4521	1.565.524	991	2
Junio	1.052,9286	1.576.889	966	2
Julio	1.061,4084	1.587.535	1.005	2
Agosto	1.069,8841	1.767.444	1.034	2
Septiembre	1.077,5980	1.710.517	1.088	2
Octubre	1.084,1929	1.694.243	1.078	2
Noviembre	1.093,1290	1.690.824	1.039	2
Diciembre	1.099,7307	1.668.964	1.061	2

(1) Cifras expresadas en la moneda funcional del fondo, con 4 decimales.

(2) Cifras expresadas en miles de la moneda funcional del fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(27) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora, el Fondo, sus directores y/o administradores han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador:

Fecha Resolución	15 de noviembre de 2024
N° Resolución	10.614
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación	15 de noviembre de 2024
Persona (s) sancionada (s)	Administradora General de Fondos S.A.
Monto de la sanción en UF	-
Causa de la sanción	Suspender los aportes a los Fondos Mutuos y de Inversión Públicos Administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. debido a las deficiencias relevantes detectadas en su gestión

Tribunal	-
Partes	-
N° de rol	-
Fecha notificación a SVS	-
Otros Antecedentes	-

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Administradora, el Fondo, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores

Con fecha 18 de agosto de 2025, debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, se comunica el siguiente hecho esencial respecto que dice relación con los Fondos de Inversión rescatables y Fondos Mutuos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A.

Mediante Resolución Exenta N° 8213 de fecha 14 de agosto de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero nos ha comunicado la decisión del consejo de liquidar los Fondos de Inversión Rescatables (i) Fondo de Inversión Sartor Táctico, RUN 9882-5; (ii) Fondo de Inversión Sartor Proyección, RUN 9553-2; (iii) Fondo de Inversión Sartor Táctico Internacional, RUN 9628-8; (iv) Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo, RUN 10286-5; y los Fondos Mutuos (v) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo I, RUN 10384-5; (iv) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo II, RUN 10385-3; (vii) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo III, RUN 10387-K; (viii) Fondo Mutuo Sartor Mixto I; RUN 10385-3; (x) Fondo Mutuo Sartor Mixto II; RUN 10389-6; y (x) Fondo Mutuo Sartor Mixto III, RUN 10386-1; y el cambio de liquidador del (xi) Fondo de Inversión Sartor Leasing, RUN 9392-0; designando como su liquidador a **Toesca S.A. Administradora General de Fondos**, la cual tendrá todas las facultades necesarias para la adecuada realización del patrimonio de los Fondos a liquidar, así como las necesarias facultades para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Única de Fondos. Para todos los efectos, la liquidación de estos fondos y la asunción de la función de liquidador de estos por Toesca S.A. Administradora General de Fondos se verificará una vez que Sartor AGF en liquidación haya remitido a esta Comisión los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 de estos fondos.

Con fecha 14 de agosto de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.045 sobre mercado de valores, y en seguimiento a lo informado mediante:

- Hecho Esencial de 28 de enero de 2025, en el se advirtió la existencia de eventuales deterioros significativos en las valorizaciones estimadas por la anterior administración y se suspendió el cálculo del valor cuota diario de los Fondos Rescatables.
- Hecho Esencial de 14 de marzo de 2025, en el que se comunicó la contratación de PwC Chile (PwC) como valorizador independiente.
- Hecho Esencial de 15 de abril de 2025, en el que se informó que, adicionalmente, se contrató a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. (DTT) para realizar una segunda valorización independiente con el fin de contar con una opinión adicional.

Informamos que esta Administradora ha recibido los informes finales emitidos por PwC y DTT, correspondientes a la valorización de los activos en las carteras de todos los Fondos Rescatables administrados por Sartor AGF en liquidación, al 31 de diciembre de 2024.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

La estimación de los porcentajes de deterioro de los activos de cada Fondo, al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Fondos	Deterioro
FI Táctico	68%
FI Leasing	67%
FI Táctico Internacional	47%
FI Proyección	55%
FI Capital Efectivo	82%
FM Corto Plazo I	78%
FM Corto Plazo II	79%
FM Corto Plazo III	79%
FM Mixto I	79%
FM Mixto II	79%
FM Mixto III	85%

*Estos valores podrían tener variaciones al incorporarse al proceso contable.

Para la determinación de estos porcentajes, esta Administradora se ha basado en el promedio de los deterioros determinados por ambos informes de valorización.

En línea con nuestro compromiso de transparencia, próximamente se informará a los aportantes y al mercado los Estados Financieros auditados a diciembre 2024, los cuales reflejarán en forma completa el impacto de estas valorizaciones de activos en el patrimonio de cada Fondo.

De acuerdo con el análisis realizado por los valorizadores, los deterioros provienen, entre otras razones, de la alta morosidad y riesgo de incumplimiento en pagarés, con baja liquidez o capacidad de pago y garantías de recuperación limitada; la disminución del valor y liquidez de las cuotas de fondos de inversión, especialmente en vehículos relacionados a Sartor afectados por caídas en sus activos subyacentes; y la pérdida de valor en acciones de sociedades, derivada de deterioros patrimoniales, malos resultados o problemas en proyectos inmobiliarios.

Las razones antes señaladas tienen su origen en la gestión de la administración anterior, previa a las resoluciones e intervenciones de la CMF que se iniciaron el 15 de noviembre de 2024. Como es de público conocimiento, la actual administración liderada por este liquidador, ha cumplido un valioso rol desde el momento en que asumió la tarea encomendada por la CMF, enfocando todos los esfuerzos en resguardar el interés de todos los aportantes de los fondos que depositaron su confianza en la administradora, a través de una rigurosa gestión de activos, una activa cobranza judicial y extrajudicial, la activación de pólizas de seguros y pago de éstas en beneficio de todos los fondo, entre otras múltiples tareas realizadas que han permitido cautelar el valor de los fondos durante este período.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

La magnitud de estos deterioros, que dan cuenta los informes independientes de valorización, implica que la actual Administradora no cuenta con ingresos por comisiones suficientes para sostener una operación regular y razonable, lo que toma inviable la continuidad operativa de Sartor AGF. Sobre esta situación informamos a la CMF para que evalúe las alternativas legales correspondientes, ya sea la designación de una nueva AGF para la administración de los Fondos Rescatables o su liquidación conforme a lo establecido en la ley N° 20.712.

Con fecha 30 de julio de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.045 sobre mercado de valores, informamos a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con el pago de póliza de tres Fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación.

Con fecha 04 de junio de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.045 sobre mercado de valores, informamos a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con dieciséis Fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación.

Con fecha 29 de abril de 2025, instruimos al Banco de Chile, en su calidad de representante de los Aportantes, que procediera a siniestrar las pólizas contratadas con las compañías aseguradoras seguros generales suramericana S.A. (En adelante “SURA”) y compañía de seguros CESCE Chile Aseguradora S.A. (En adelante “CESCE”), vigentes en el periodo 2024 y en favor de los Fondos que se indican a continuación:

- Fondo de Inversión Sartor Leasing/ Póliza N° 8155115/ SURA/ Monto asegurado: 26.400 UF
- Fondo de Inversión Sartor Proyección/ Póliza N° 8155116/ SURA/ Monto asegurado: 19.345 UF
- Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo III/ Póliza N° 8155127/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo II/ Póliza N° 8155126/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo I/ Póliza N° 8155125/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo Mutuo Sartor Mixto I/ Póliza N° 8155124/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo Mutuo Sartor Mixto III/ Póliza N° 8155123/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo/ Póliza N° 8155121/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo Mutuo Sartor Mixto II/ Póliza N° 8155121/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo de Inversión Sartor Oportunidad y Desarrollo Inmobiliario USA/ Póliza N° 8155119/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo de Inversión Sartor Táctico/ Póliza N° 33820/ CESCE/ Monto asegurado: 18.684 UF
- Fondo de Inversión Sartor Renta Comercial/ Póliza N° 33821/ CESCE/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo de Inversión Sartor Mid Mall/ Póliza N° 33822/ CESCE/ Monto asegurado: 10.000 UF
- Fondo de Inversión Sartor Facturas USD/ Póliza N° 8155120/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF (*)
- Fondo de Inversión Sartor Táctico Perú/ Póliza N° 8155118/ SURA/ Monto asegurado: 10.000 UF (*)

(*) Fondos Administrados actualmente por Ameris Capital Administradora General de Fondos desde el 21 de mayo de 2025 en adelante.

El siniestro se encuentra respaldado por la resolución emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 20 de diciembre de 2024. Asimismo, se mantiene vigente el hecho esencial publicado con fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual se informaba de posibles deterioros de los activos de los Fondos y el inicio de procesos de valorización. A su vez, al momento del siniestro existían indicios claros de deterioros que aún se encuentran en proceso de cuantificación mediante las valorizaciones en curso.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

Transcurrido el plazo de 30 días corridos desde la denuncia del siniestro, informamos que a la fecha no se ha recibido el pago de las pólizas.

En el caso de CESCE, la compañía requirió, el día 02 de junio de 2025, la firma de un documento “PAGO, RECIBO, FINIQUITO Y SUBROGACIÓN”, el que se encuentra en revisión por parte del Banco de Chile y el representante de los Fondos (En este caso el liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación).

Por su parte, habiéndose cumplido los plazos establecidos en las pólizas (30 días), SURA no ha informado sobre el pago ni su fecha.

Estas situaciones son debidamente reportadas y denunciadas en su caso a la comisión para el mercado financiero, conforme a la normativa vigente, para los fines pertinentes.

Con fecha 30 de mayo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la ley 18.045 sobre mercado de valores, informaos a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con el proceso de auditoría de los Fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos en liquidación, en adelante (la “administradora”).

De acuerdo con lo informado en el hecho esencial de fecha 31 de marzo de 2025, la nueva empresa de auditoría externa, Surlatina Auditores Limitada no había podido emitir los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, de la administradora General de Fondos S.A. en liquidación y sus Fondos (ver anexo).

A la fecha aún no es posible concluir los procedimientos de auditoría, sin embargo, se han logrado significativos avances, por tanto, se ha solicitado una prórroga a la CMF para la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Se informa que actualmente se está a la espera de la conclusión de la valorización de los activos que componen los Fondos, proceso que se encuentra en una etapa avanzada y se espera contar con los resultados a fines del mes de junio de 2025. Estos procesos resultan indispensables para la elaboración de los respectivos estados financieros, los cuales deben reflejar adecuadamente la situación patrimonial y contable de cada uno de los Fondos.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

Cabe señalar que, una vez finalizada esta etapa, se estará también en condiciones de convocar y celebrar las Asambleas de Aportantes correspondientes a los Fondos No Rescatables que se encuentren pendientes.

Nombre	RUT
Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación	76.576.607-9
Fondo de Inversión Sartor Renta Comercial	77.038.671-3
Fondo de Inversión Sartor Oportunidad y Desarrollo Inmobiliario USA	77.414.859-0
Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo	77.598.429-5
Fondo de Inversión Sartor Leasing	76.350.953-2
Fondo de Inversión Sartor Mid Mall	77.014.874-K
Fondo de Inversión Sartor Proyección	76.576.644-3
Fondo de Inversión Sartor Táctico	76.266.329-5
Fondo de Inversión Sartor Táctico Internacional	76.894.179-3
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo I	77.684.868-9
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo II	77.684.867-0
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo III	77.684.862-2
Fondo Mutuo Mixto I	77.684.865-4
Fondo Mutuo Mixto II	77.684.879-4
Fondo Mutuo Mixto III	77.684.864-6

Con fecha 15 de abril de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la ley 18.045 sobre mercado de valores, informamos a usted el siguiente hecho esencial con el proceso de valorización de los Fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos en liquidación, en adelante los Fondos.

De acuerdo con lo informado previamente, Sartor Administradora General de Fondos en liquidación llevó a cabo un proceso de evaluación y contrató a PWC Chile para que realizara una valorización de la cartera de los Fondos. Tal como fuera informado mediante hecho esencial de fecha 14 de marzo de 2025.

Para los efectos de contar con la mayor cantidad de antecedentes sobre el valor de la cartera de los Fondos, esta administradora ha decidido además contratar los servicios de Deloitte auditores y consultores limitada para la realización de una valorización adicional de la cartera de los Fondos, esto con el objetivo de que esta opinión adicional fortalezca este proceso técnico.

Finalmente, el liquidador informará a la autoridad y al mercado en general, en forma veraz suficiente y oportuna, el resultado de dichas valorizaciones.

Con fecha 03 de abril de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la ley 18.045 sobre mercado de valores, informamos a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con el Fondo de Inversión Sartor Táctico, Fondo de Inversión Sartor Leasing y Fondo de Inversión Sartor Proyección.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

Con fecha 02 de abril de 2025, Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación, en representación los Fondos de Inversión Sartor Táctico, Sartor Leasing y Sartor Proyección, ha solicitado en su calidad de aportantes a la administradora, la disolución y la consecuente liquidación de los 5 Fondos Privados administrados por LatinCapital Asset Management S.A. correspondientes a: (i) FIP Deuda Privada, (ii) FIP Autofidem, (iii) FIP Deuda Estructurada II, (iv) FIP Facturas y (v) FIP LS. Cabe precisar que las cuotas de estos Fondos Privados son parte de los activos de los Fondo de Inversión Públicos Sartor Táctico, Sartor Leasing, y Sartor Proyección.

En el caso del Fondo de Inversión Privado LS, y de acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, se solicita la citación a una asamblea de aportantes para acordar su disolución y la designación del liquidador.

El objetivo de la solicitud es acceder directamente a la cartera de esos FIP, a su liquidez, y realizar gestiones de cobranzas más eficientes, dado que parte de los deudores de dichos FIP, lo son también de los Fondos Públicos, por lo que existen sinergias en la cobrabilidad y administración de esas carteras. Además, al liquidar esos Fondos Privados, los activos de éstos pasan a ser parte integrante de la cartera de los Fondos Públicos, por lo que todos los Aportantes de Sartor podrán conocer con transparencia las empresas donde están invertidos sus recursos.

Se espera concretar el acceso a las carteras de los FIP, y la publicación de esta información a los aportantes, lo antes posible. Así se le ha manifestado a LatinCapital Asset Management S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a usted el siguiente Hecho Esencial que dice relación con el proceso de auditoría de Sartor Administradora General de Fondos en liquidación y sus Fondos.

De acuerdo con lo informado en el Hecho Esencial de fecha 10 de marzo de 2025, Sartor Administradora General de Fondos en liquidación, contrató a una nueva empresa de auditoría externa, Surlatina Auditores

Limitada para la auditoría de Estados Financieros de Administradora General de Fondos en liquidación y sus Fondos.

Surlatina se encuentra desarrollando su plan de trabajo, sin embargo, a la fecha no ha sido posible emitir los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2024.

En razón de lo anterior, se ha solicitado una prórroga a la Comisión para la entrega de esta información antes del 30 de mayo de 2025.

Con fecha 10 de marzo de 2025, debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 de mercado de valores, y en la Norma de carácter general N°30 de la comisión para el mercado financiero, se comunica en carácter de hecho esencial de la sociedad Sartor administradora general de Fondos S.A. en liquidación (“la administradora”) lo siguiente:

Como es de su conocimiento, esta administradora informó, mediante hecho esencial de fecha 21 de febrero de 2025 el término al contrato de auditoria con la empresa Closer Agile y que se realizarían las gestiones necesarias para contratar a nueva empresa de auditoría externa.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

Finalizando el proceso de evaluación y revisión de propuestas y fue seleccionada la empresa Surlatina Auditores Limitada, para la auditoría de estados financieros de Sarto Administradora General de Fondos en liquidación y sus fondos.

Con fecha 21 de febrero de 2025, a partir de esta fecha se ha dado término al contrato de Auditoría con la empresa Closer Agile, a quien se había encargado la auditoría de los EEFF al cierre de diciembre de 2024 tanto para la Administradora Sartor AGF en liquidación como para los Fondos administrados por ésta. Cabe consignar que Closer Agile Auditores Consultores Ltda. Fue contratada con fecha 04 julio de 2024 por la anterior administración como auditores, para las auditorías a los EEFF referidos al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior en razón de que el liquidador con fecha 18 de febrero en curso tomó conocimiento de la concurrencia de la causal establecida en el artículo 244 letra a) de la ley N° 18.045, producto de que uno de los socios principales, Señor Roberto Muñoz Galaz, mantiene una relación crediticia pasiva significativa con el Fondo Proyección bajo administración de Sartor AGF en liquidación, desde septiembre 2023.

En consecuencia, el liquidador hará las gestiones necesarias para contratar a la brevedad una nueva Empresa de Auditoría Externa que cumpla con los requisitos legales para proceder a la auditoría de los Estados Financieros de 2024 de la administradora Sartor AGF y sus fondos, situación que será oportunamente informada al mercado.

Con fecha 10 de enero de 2025, el Fondo Mutuo Sartor Mixto II (en adelante, “el Fondo”), no ha podido renovar su póliza del fiel cumplimiento por no encontrar mercado para ello. En razón de lo anterior el Fondo no mantiene la garantía vigente y se encuentra en incumplimiento del artículo N°12 de la ley única de Fondos.

Con fecha 3 de enero de 2025, debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 de Mercados de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial de la sociedad Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) lo siguiente:

Que, con esta fecha, se puso término al contrato de trabajo del Gerente General Sr. Juan Carlos Jorquera Salhus y del Gerente de Inversiones Sr. Alfredo Harz Castro.

Adicionalmente con fecha 2 de enero de 2025, se tomó conocimiento y aceptó la renuncia presentada al cargo de Gerente de Riesgo por el Sr. Francisco Babbini Vidarte.

Con fecha 10 de enero de 2024, la Sociedad Administradora renovó la Póliza de Seguro con Seguros Generales Suramericana. por UF 10.000, constituida a beneficio del fondo, y con vigencia hasta el 10 de enero de 2025.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó designar nuevo liquidador de Administradora General de Fondos Sartor SA a Ricardo Budinich Diez.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, el acuerdo del consejo para la Comisión para el Mercado Financiero, adoptado en sesión Ordinaria N° 423, en los términos siguientes:

1. Revócase la autorización de existencia de la sociedad anónima especial denominada Sartor Administradora General de Fondos S.A., que le fue conferida por resolución exenta N° 2.057 de fecha 10 de junio de 2016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley Única de Fondos. Al efecto, se emitirá el respectivo certificado que dé cuenta de dicha revocación el que deberá ser debidamente inscrito en el registro de comercio del conservador de bienes raíces de Santiago y publicado en el diario oficial.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

2. Desígnese a don Fernando Pérez Jiménez, cédula nacional de identidad N° 7.898.407-9, chileno, abogado, domiciliado para estos efectos en AV. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 1, piso 9, comuna de Santiago, quien actualmente se desempeña como director de la dirección de reclamaciones de clientes financieros de esta comisión, como liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A.
- 2.1 Déjese constancia que el liquidador asumirá funciones a contar de la notificación del presente acto administrativo, momento en que cesarán en sus funciones el directorio y gerente general de Sartor Administradora General de Fondos S.A.
- 2.2 Establézcase que el liquidador tendrá todas las facultades necesarias para la adecuada realización del patrimonio de la administradora y las necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Única de Fondos.
- 2.3 Establézcase que el liquidador, al término de su designación, deberá presentar a esta comisión un informe circunstanciado de su gestión, sin perjuicio de que este servicio pueda solicitarle información cuando lo estime conveniente.
- 2.4 Publíquese la presente resolución en el sitio web de Sartor Administradora General de Fondos S.A.
3. Notifíquese la presente resolución a la Sociedad aludida para su cumplimiento y a los comités de vigilancia de los Fondos administrados por la misma.
4. Se hace presente que contra la presente resolución procede el recurso de reposición estableciendo en el artículo 69 del Decreto de Ley N° 3.538 de 1980, el que debe ser interpuesto ante la comisión para el Mercado Financiero, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la presente resolución, y el reclamo de ilegalidad dispuesto en el artículo 70 de la D.L. N° 3.538 de 1980, el que debe ser interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago dentro del plazo de 10 días hábiles computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil, contado desde la notificación del acto que rechaza total o parcialmente el recurso de reposición o desde que ha operado el silencio negativo al que se refiere el inciso tercero del artículo 69.

Con fecha 15 de noviembre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió la Resolución Exenta N° 10.614, en la cual se informa que, en el ejercicio de las atribuciones legales, su Consejo resolvió en la sesión extraordinaria N°142 del viernes 15 de noviembre de 2024, suspender los aportes a los fondos mutuos y de inversión públicos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. debido a las deficiencias relevantes detectadas en su gestión. En ella se indica además que, la administradora deberá abstenerse de realizar directa o indirectamente, por cuenta de los fondos que administra, inversiones en instrumentos, contratos y bienes emitidos por personas relacionadas a la misma o a sus directores o accionistas. De acuerdo con lo indicado en dicha Resolución, durante el proceso de supervisión realizado a dicha administradora, la CMF constató conductas que podrían constituir infracciones a la normativa que rige a Sartor AGF y a los fondos que administra. La Comisión evidenció que una parte relevante de los recursos de los fondos mutuos y de inversión públicos administrados por Sartor AGF financiaron créditos emitidos por personas vinculadas a los directores y accionistas mayoritarios de la administradora.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(28) Hechos Posteriores, continuación

Estos conflictos de interés podrían vulnerar lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Única de Fondos, que vela por que en la administración de fondos se atienda exclusivamente a la mejor conveniencia de los fondos y de sus aportantes. Adicionalmente, se constataron otras debilidades de relevancia, ya que Sartor AGF no dio cuenta ante la CMF de un análisis de riesgo adecuado que considere las condiciones de liquidez de los distintos instrumentos subyacentes en la cartera de fondos administrados, para cumplir con las condiciones de pago de rescates. Tampoco se observó un adecuado manejo y evaluación del riesgo de crédito y provisiones asociadas a los diversos instrumentos de la cartera. La suspensión de los aportes a los fondos administrados por Sartor AGF resuelta por el Consejo de la CMF rige desde la fecha de la presente resolución, hasta que la entidad subsane satisfactoriamente las deficiencias identificadas y, en todo caso, por al menos 30 días corridos.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° de Mercado de Valores, y en la Norma de carácter de hecho esencial de la sociedad Sartor Administradora General de Fondos S.A. (“la administradora”) lo siguiente:

Que, con esta fecha, el Directorio de la administradora tomó conocimiento y aceptó la renuncia presentada al cargo de director por el Sr. Alfredo Harz Castro, quien asumirá nuevas funciones dentro de la compañía. Al efecto, el directorio acordó por la unanimidad de sus miembros que su cargo quedará vacante hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas de la administradora, fecha en la que deberá renovarse la totalidad del directorio.

Con fecha 02 de enero de 2024, el nuevo domicilio de Sartor Administradora General de Fondos S.A. será el siguiente: Cerro el plomo N° 6.000, oficina 503, comuna de Las Condes, Santiago, manteniendo teléfonos y correos electrónicos ya informados en la comisión para el Mercado Financiero.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros que pudiesen afectar de forma significativa, los saldos o las interpretaciones de los presentes estados financieros.